



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025/2018**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PRESIDENCIA.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 009/2016 de 19 de enero de 2016 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 021/2018 de 30 de enero de 2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones vigente de Presidencia.

El Acta N° 005/2018 de la reunión de Directorio de 30 de enero de 2018, que instruye la revisión de la función 6.8 del MOF de Presidencia.

El informe técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-DOA-INF-2018-12 de 1 de febrero de 2018.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-21 de 2 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que los incisos a), e) y n) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas y estructura interna del BCB.

Que el numeral 15 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el diseño organizacional se formalizará en los siguientes documentos aprobados mediante resolución interna pertinente: a) Manual de Organización y Funciones y b) Manual de Procesos.

Que el artículo 11° numerales 14 y 41 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles, y aprobar el Manual de Organización y Funciones del BCB y sus modificaciones.



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//2. R.D. N° 025/2018

Que el artículo 29, numeral III, del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB, dispone que el Manual de Organización y Funciones elaborado o ajustado por motivos de actualización o como parte de un diseño o rediseño organizacional será aprobado mediante Resolución de Directorio, previa validación de las áreas y/o unidades organizacionales correspondientes, con el respaldo del informe técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión y del informe legal emitido por la Gerencia de Asuntos Legales.

Que la Resolución de Directorio N° 021/2018 de 30 de enero de 2018 aprueba el Manual de Organización y Funciones de Presidencia y del Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en consistencia con lo establecido por la Ley N° 974 y el Reglamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del BCB aprobado con Resolución de Directorio N° 007/2018.

Que mediante Acta N° 005/2018 de la reunión de Directorio de 30 de enero de 2018, se instruyó a Gerencia General la revisión de la función 6.8 del Manual de Organización y Funciones de Presidencia.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante informe BCB-SPCG-DOA-INF-2018-12 de 1 de febrero de 2018, concluye que el ajuste del Manual de Organización y Funciones de Presidencia, es técnicamente viable y pertinente, y permitirá aclarar y precisar la función 6.8 en el marco de lo establecido por la Ley N° 1670.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-21 de 2 de febrero de 2018, la propuesta de modificación del numeral 6.8 del Manual de Organización y Funciones de Presidencia no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por tanto es legalmente procedente, siendo de competencia del Directorio del BCB, considerar su aprobación de conformidad a lo establecido en los artículo 44 y 54 de la Ley N° 1670 y los numerales 14 y 41 del artículo 11 del Estatuto del Ente Emisor.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de Presidencia que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución, el cual entrará en vigencia a partir de su aprobación.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, a partir de la vigencia de la presente Resolución, el Manual de Organización y Funciones de Presidencia, que forma parte de la Resolución de Directorio N° 021/2018 de 30 de enero de 2018.



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//3. R.D. N° 025/2018

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de febrero de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea

Gabriel Herbas Camacho

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

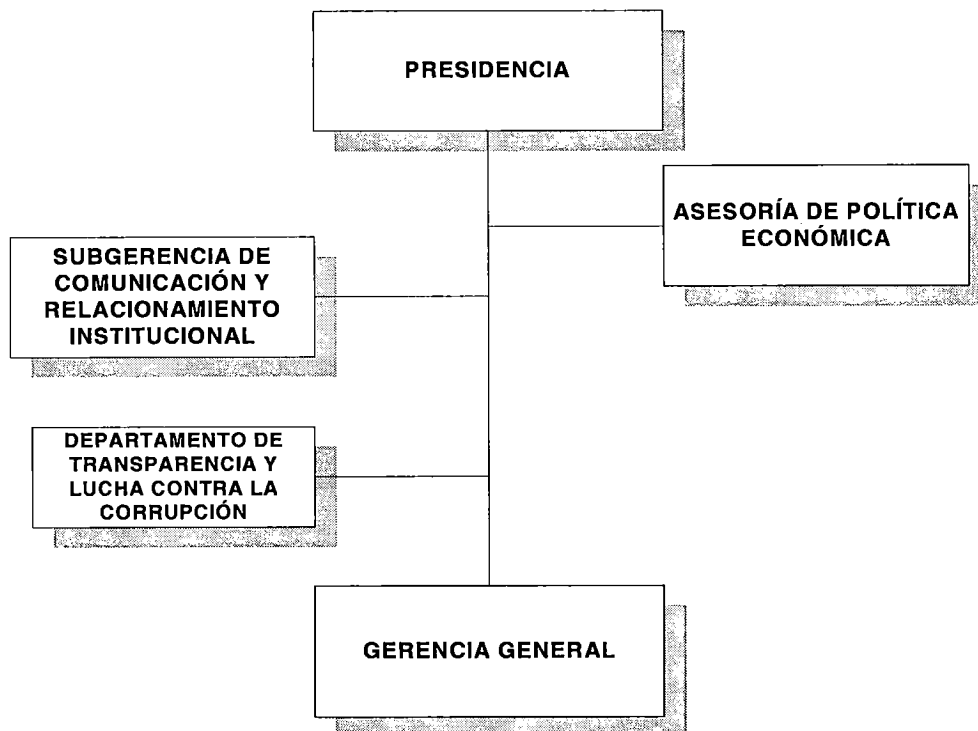
*Pablo Ramos Sanchez*  
PABLO RAMOS SANCHEZ  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

**PRESIDENCIA**

**CÓDIGO  
B010**

## ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión

4

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja

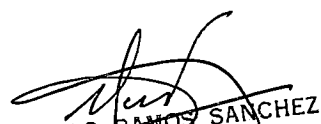
Fecha

Febrero - 2018



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

  
PABLO RAMOS SANCHEZ  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

PRESIDENCIA

CÓDIGO  
B010

### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Superior

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ninguna.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Asesoría de Política Económica.
- 3.2. Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional
- 3.3. Gerencia General.
- 3.4. Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

### 4. OBJETO

Dirigir y supervisar las labores conducentes a la formulación de políticas y normas especializadas de aplicación general y definición de estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB. (Art. 57° de la Ley N° 1670 y Art. 33° del Estatuto del BCB).

### 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Proponer, dirigir y supervisar la ejecución de las políticas, implantación de normas de aplicación general e internas y la ejecución de estrategias administrativas, operativas y financieras; proporcionar

Versión

4

Fecha

Febrero - 2018

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

PABLO RAMOS SANCHEZ  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

PRESIDENCIA

CÓDIGO  
B010

al Directorio la información y servicios de análisis de auditoria para el cumplimiento de sus funciones y actuar en representación del Directorio y presidir sus reuniones.

### 6. FUNCIONES GENERALES (Art. 59°, Ley N° 1670)

- 6.1. Proponer políticas para consideración del Directorio conforme a la Ley N° 1670 y las medidas y resoluciones que estime pertinentes, para el mejor cumplimiento del objeto, políticas y funciones del BCB.
- 6.2. Disponer, supervisar y controlar la ejecución de las políticas, normas, resoluciones y decisiones aprobadas por el Directorio y velar por su cumplimiento mediante las instancias competentes del BCB.
- 6.3. Supervisar las operaciones y administración del BCB y supervisar y evaluar el desempeño de Gerencia General y el de las demás Gerencias del BCB.
- 6.4. Ejercer la representación legal del BCB, sin perjuicio de sus facultades de delegación de acuerdo a la Ley N°1670.
- 6.5. Presentar a consideración del Directorio la Memoria Anual, los Estados Financieros debidamente auditados, el Presupuesto del BCB y los programas operativos, financieros y administrativos de corto y mediano plazo, así como los informes previstos en el Capítulo VII del Título II de la Ley N°1670.
- 6.6. Promover y coordinar el desarrollo de las funciones de transparencia y prevención con el Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el marco de la normativa vigente.
- 6.7. Otorgar poderes especiales a terceros.
- 6.8. Ejecutar las acciones correspondientes a su nivel jerárquico, como primera autoridad ejecutiva de la institución, en el marco de la Ley N° 1670, el Estatuto del BCB y la normativa vigente.

Versión

4

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja

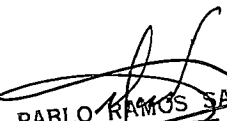
Fecha

Febrero - 2018



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**

  
PABLO RAMOS SANCHEZ  
PRESIDENTE a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**PRESIDENCIA**

**CÓDIGO  
B010**

### **7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

### **8. COORDINACIÓN INTERNA**

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Preside e integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

### **9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bancos Centrales de otros países y organismos a nivel nacional e internacional.

Versión

4

Fecha

Febrero - 2018

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja